SONIA MILENA DONOSO REINA
NUTRICIONISTA – DIETISTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Celular: 3005638294
Correos: [redacted]



LUGAR DE NACIMIENTO:	**Chía – Cundinamarca**
FECHA DE NACIMIENTO:	**Febrero 15 de 1989**
ESTADO CIVIL:	**Soltera**
DOCUMENTO IDENTIDAD:	**C.C. 1072652802 de Chía**

PERFIL PROFESIONAL:

Nutricionista – Dietista con formación en Clínica de adultos y pediátrica, Nutrición en Salud Pública. Capacitada para realizar actividades como: valorar, diagnosticar e intervenir la situación nutricional de los individuos, a través de Educación Alimentaria y Nutricional, formulación y ejecución de proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, análisis e interpretación de la información del estado nutricional, diseño de minutas y planes de alimentación junto con la supervisión y verificación de las normas legales vigentes. Habilidades en la toma de decisiones y adaptabilidad al cambio, buenas relaciones interpersonales y facilidad para el trabajo interdisciplinar.

ESTUDIOS REALIZADOS:

UNIVERSITARIOS	Universidad Nacional de Colombia Nutricionista y dietista Abril 2012
	Universidad Nacional de Colombia Especialización en Administración en Salud Pública

OTROS

Universidad Nacional de Colombia
Diplomado: "Transferencia de Capacidades como herramienta para fortalecer los procesos de implementación en seguridad alimentaria y nutricional municipales".
Diciembre 2016.

EXPERIENCIA LABORAL:

- **Centro de Recuperación Nutricional Marden Arnulfo Betancur Resguardo de Jambaló**
 Cargo: Nutricionista Dietista-Coordinadora
 Funciones: Prestar el servicio profesional como nutricionista-dietista y coordinadora del centro de recuperación nutricional de Jambalo, para el seguimiento del estado nutricional de los niños, niñas, para realizar capacitación en minuta patrón guias alimentarias y manipulación higiénica de alimentos y desarrollar actividades relacionadas con los procesos de restablecimiento de derechos y de prevención de la amenaza.
 Duración: Mayo-Diciembre 2012

- **E.S.E. Hospital Nazareth**
 Cargo: Nutricionista salud publica
 Funciones: Mantenimiento mensual a la unidad primaria generadora de datos según el plan de acción, seguimiento a las notificaciones SISVAN, ejecución del plan de competencias ciudadanas estrategias IAMI, IAFI, AIEPI ERA, seguimiento a diligenciamiento de historias clínicas de la población materno infantil, divulgación, capacitación, evaluación y seguimiento al cumplimiento de los diez pasos de la lactancia materna, seguimiento a agentes comunitarios en salud materno infantil, aplicar las políticas de calidad y participar activamente en el procesos de certificación y acreditación.
 Duración: Enero – Junio 2013

- **Programa Mundial de Alimentos Convenio 035 DPS-PMA 2013**
 Cargo: Consultora –Nutricionista de la Línea "Mas Familias en Acción"

Funciones: Coordinar los equipos locales de trabajo y acompañar la consecución de las metas de la prueba piloto en IEC, correspondientes a su perfil profesional, brindando elementos conceptuales y aportes desde su experiencia al proceso.
Duración: Julio – Diciembre 2013

- **Universidad de Antioquia Facultad Nacional de Salud Pública**
 Cargo: Nutricionista - Dietista
 Funciones: Valoración estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años en los municipios del departamento de Antioquia y capacitación a diferentes actores municipales en patrones de crecimiento y evaluación del estado nutricional.
 Duración: Marzo – Junio 2014

- **Fundación Nutrir**
 Cargo: Nutricionista Dietista
 Funciones: Prestar el servicio profesional como nutricionista-dietista del centro de recuperación nutricional de Manizales, para el seguimiento del estado nutricional de los niños, niñas, para realizar capacitación en minuta patrón guias alimentarias y manipulación higiénica de alimentos.
 Duración: Agosto – Octubre 2014

- **Fundación Nutrir**
 Cargo: Nutricionista Dietista – Coordinadora
 Funciones: Prestar el servicio profesional como nutricionista-dietista en los servicios de alimentación hospitalarios del hospital SES de caldas y hospital infantil universitario, con cinco contratos a cargo y funciones como administración de personal y administración de recursos; verificación del cumplimiento en las dietas terapéuticas, BPM`s, elaboración de plan de acción frente auditorías internas y externas, atención al cliente y atención a quejas y reclamos, Estandarización y elaboración de minutas ajustadas a los estándares requeridos por el proceso de acreditación de los hospitales.
 Duración: Noviembre – Abril 2015

- **Secretaria de Desarrollo Social Gobernación de Cundinamarca**
 Cargo: Supervisora – Programa Nutrir
 Funciones: Prestar de servicios profesionales en el área de Nutrición, para la realización de actividades de apoyo, supervisión y seguimiento al programa de complementación nutricional de niños y niñas menores de cinco años y madres gestantes y lactantes del Departamento de Cundinamarca.
 Duración: Junio – Diciembre 2015

- **Secretaria de Salud Cajicá**
 Cargo: Nutricionista PIC - Vigilancia
 Funciones: Contratación de servicios profesionales para realizar del proyecto de nutrición dentro de la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional y demás líneas de acción que requieran su intervención dentro del plan de intervenciones colectivas PIC 2016
 Duración: Junio – Diciembre 2016

- **Secretaria de Salud Cajicá**
 Cargo: Nutricionista PIC - Vigilancia
 Funciones: Contratación de servicios profesionales para realizar del proyecto de nutrición dentro de la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional y demás líneas de acción que requieran su intervención dentro del plan de intervenciones colectivas PIC 2017
 Duración: Mayo – Noviembre 2017

- **Secretaria de Salud Cajicá**
 Cargo: Nutricionista PIC - Vigilancia
 Funciones: Contratación de servicios profesionales para realizar del proyecto de nutrición dentro de la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional y demás líneas de acción que requieran su intervención dentro del plan de intervenciones colectivas PIC 2018
 Duración: Enero – Diciembre 2018

- **Secretaria de Salud Chía**
 Cargo: Nutricionista Gestión del riesgo seguridad alimentaria y nutricional
 Funciones: Prestación de servicios profesionales como nutricionista para realizar actividades de gestión del riesgo en el municipio de Chía de acuerdo a lo establecido en la resolución número 518 de 2015, en la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional.
 Duración: Enero – Noviembre 2018

- **Secretaria de Salud Chía**
 Cargo: Nutricionista Gestión del riesgo seguridad alimentaria y nutricional
 Funciones: Prestación de servicios profesionales como nutricionista para realizar actividades de gestión de riesgo, en el municipio de Chía Cundinamarca de acuerdo a lo establecido en la resolución número 518 de 2015, en la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional.
 Duración: Marzo – Diciembre 2019

- **Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional Zipaquirá**
 Cargo: Nutricionista Dietista
 Funciones: Valorar, diagnosticar, tratar y realizar educación nutricional a pacientes del hospital; supervisar el servicio de alimentación y apoyar el banco de leche humana.
 Duración: Febrero – actualmente

REFERENCIAS PERSONALES:

Mary Ellen Velásquez Barahona
Administradora de empresas
Celular: 3212365974

Juan David Pulido Reyes
Ingeniero Ambiental
Celular: 3046732889

REFERENCIAS LABORALES:

Nelly Jhoana García Castillo
Nutricionista Dietista
Celular: 3052332373

Sonia Milena Donoso

SONIA MILENA DONOSO REINA

CC 1.072.652.802 de Chía

Para todos los efectos legales, certifico que los datos registrados en la presente hoja de vida, son veraces.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.072.652.802**

DONOSO REINA
APELLIDOS

SONIA MILENA
NOMBRES

Sonia Milena Donoso
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1989**
CHIA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-JUL-2007 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1505500-39162603-F-1072652802-20071111 **0167607315N 02 258158191**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Nutricionista - Dietista

A

Sonia Milena Donoso Reina

C.C. 1.072.652.802 de Chía

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.c., a los 13 días del mes de abril de 2012

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1882, Folio 26 del Libro de Diplomas No. 4

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Medicina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NÚMERO 1820

El consejo de Facultad en su sesión del día 16 de febrero de 2012 - Acta No. 5

CONSIDERANDO QUE

Sonia Milena Donoso Reina

C.C. 1.072.652.802 de Chía

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Nutricionista - Dietista

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número **0130137** *consignado en el Registro No.* **1882, Folio 26 del Libro No. 4**

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de **Bogotá D.C., a los 16 días del mes de febrero de 2012**

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Sonia Milena Donoso Reina

C.C. 1.072.652.802 de Chía

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Especialista en Administración en Salud Pública, Énfasis en Administración de Servicios de Salud

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de mayo de 2020

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 3225, Folio 15 del Libro de Diplomas n.° 5
de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NÚMERO 3192

El Consejo de Facultad en su sesión del dia 16 de abril de 2020 - Acta No. 13

CONSIDERANDO QUE

Sonia Milena Donoso Reina

C.C. 1 072 652 802 de Chia

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Administración en Salud Pública, Énfasis en Administración de Servicios de Salud

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 60111 *consignado en el Registro No.* 3225, Folio 15 del Libro 5
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., *a los 16 dias del mes de abril de 2020*

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D C
SECRETARIA DE SALUD

Resolución No **1218** *de* **08/02/2013**

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y Resolución No 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) DONOSO REINA SONIA MILENA Identificado(a) con CC número 1072652802 expedida en CHIA solicitó ante esta Secretaria la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de NUTRICIONISTA / DIETISTA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el día 13/04/2012 y registrado en el libro 4 Folio 26 año 2012.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a DONOSO REINA SONIA MILENA identificado(a) con CC número 1072652802 expedida en CHIA para ejercer la profesión de NUTRICIONISTA / DIETISTA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D C a los 08/02/2013

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios
Revisó Andrea Casas Vargas
Elaboró Victor Sánchez

Bogotá, D.C. [illegible]
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) [illegible]
CC. # [illegible]

Firma [illegible]

BAÇ UKWE CXABTE KHABUWE'SX SA'T TAMA KIWE
CABILDO INDÍGENA RESGUARDO DE JAMBALÓ
JAMBALÓ - CAUCA – COLOMBIA
Cra 5 No 5-68 Tel: 314-6680083 313-7614089
NIT.817003136-0
E-mail – cabildojambalo@gmail.com

LOS NEJ WESX "AUTORIDADES TRADICIONALES" DEL RESGUARDO INDIGENA DE JAMBALÓ CAUCA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY DE ORIGEN, LEY 89 DE 1890, LEY 21 DE 1991 Y LOS ARTÍCULOS 1, 7, 246 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Y LOS MANDATOS COMUNITARIOS.

HACE CONSTAR

Que: **SONIA MILENA DONOSO REINA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.072.652.802 Expedida en Chia, Cundinamarca. Esta vinculada con nuestra empresa mediante contrato de prestación de servicios No 005 celebrado desde el 01 de mayo del 2.012 hasta el 31 de diciembre 2.012.
Objeto: Prestar el servicio profesional como nutricionista-dietista y coordinadora del centro de recuperación nutricional de Jambalo, para el seguimiento del estado nutricional de los niños, niñas, para realizar capacitación en minuta patrón guias alimentarias y manipulación higiénica de alimentos y desarrollar actividades relacionadas con los procesos de restablecimiento de derechos y de prevención de la amenaza.

SAULO MESTIZO
Representante legal del cabildo
CC 10.483.648 de Santander de Quilichao

LA OFICINA JURIDICA

C E R T I F I C A:

Que **DONOSO REINA SONIA MILENA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.072.652.802. suscribió con esta entidad el Contrato de Prestación de Servicios desde el 14 de enero de 2013 y con unos honorarios mensuales **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/TE** ($2.756.411) desempeñándose actualmente se desempeña en el cargo de **NUTRICIONISTA DIETISTA,** con las siguientes funciones a su cargo:

INSTITUCIONAL

- Mantenimiento a las UPG según plan de acción y la revisión técnica en el subsistema de vigilancia nutricional SISVAN
- Ejecución de plan de competencias ciudadanas estrategias IAM IAFI AIEPI ERA de acuerdo a lo propuesto
- Seguimiento en diligenciamiento de historia clínica AIEPI de población materno infantil
- Divulgación, capacitación, evaluación y seguimiento al cumplimiento de los 10 pasos de la lactancia materna
- Seguimientos agentes comunitarios en salud materno infantil
- Atención de la consulta a usuarios crónicos, riesgo de DNT, desnutrición, obesidad y quienes sean canalizados a esta consulta
- Valoración global subjetiva mensual y valoración nutricional semestral a los pacientes de hemoterapia...Y desarrollo de algunas acciones de mejora para el fortalecimiento de sus hábitos alimentarios
- Acompañamiento y desarrollo de actividades educativas con población gestante y niños y niña menores de 10 años con malnutrición y recién nacidos a termino con bajo peso
- Realizar búsqueda activa de eventos de interés en el énfasis de seguridad alimentaria y nutricional
- Participar en los análisis familiares de acuerdo al cronograma establecido para esto

HOSPITAL NAZARETH I NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 800.217.641-6

CERTIFICACION CONTRATISTAS

DOMICILIARIO

- Investigaciones epidemiológicas de campo de niños y niñas menores de 5 años SISVAN por territorio
- Investigaciones epidemiológicas de campo de gestantes con bajo peso SISVAN por territorio
- Investigaciones epidemiológicas de campo 100% de recién nacidos a termino con bajo peso según notificación
- Atención de la consulta nutricional crónicos. riesgos de DNT. desnutrición. obesidad y quienes sean canalizados a esta consulta
- Visita de asesora y seguimiento a las iniciativas propuestas por las familias para aportara a la movilización social por el derecho a la SAN
- Plantación. sistematización. análisis y evaluación de los procesos desarrollados
- Entregas en las fechas establecidas de cronograma de actividades
- Evaluación diaria del cumplimiento a cronograma de actividades y entrega de este seguimiento en los días de certificación
- Entrega de soporte en físico y magnético a la dinamizadora correspondiente con periodicidad semanal y mensual
- Construcción de fichas técnicas. material educativo y sesiones de construcción de conocimiento de manera integradora para el desarrollo de actividades educativas en sedes escolares

La presente certificación se expide a solicitud del (a) interesado (a) a los 27 días del mes de junio de 2013.

L. Jorge Amado.

LUIS JORGE AMADO
Asesor jurídico

Elaboro: Sonia Silva - Abogada
Revisó: Sonia Silva - Abogada
Aprobó: Sonia Silva - Abogada

Fighting Hunger Worldwide

WFP
World Food Programme | Programme Alimentaire Mondial | Programa Mundial de Alimentos | برنامج الأغذية العالمي
wfp.org

A QUIEN CORRESPONDA

Se certifica por medio de la presente que la señora:

SONIA MILENA DONOSO REINA

Ciudadana colombiana, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.072.652.802, obró bajo acuerdo de servicios especiales como Consultora-Nutricionista de la línea "Más familias en Acción" del Convenio entre el Departamento para la Prosperidad Social y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas en Colombia desde el 8 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2013, devengando en concepto de honorarios la suma mensual de $3.500.000 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE).

Así mismo, certifica que el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, por su carácter de Organismo Internacional, con propósitos de asistencia humanitaria, no está legalmente obligado a efectuar retenciones de ninguna índole.

Se expide esta certificación a solicitud de la parte interesada a los 24 días del mes de enero del año 2014.

Programa Mundial de Alimentos

Andrés Apráez
Oficial Financiero y Administrativo
Programa Mundial de Alimentos
Colombia

LUCHANDO CONTRA EL HAMBRE. 50 AÑOS PARA LIBERAR UN PORVENIR

Carrera 7 # 74 - 21 piso 7, Bogotá, ColombiaTelefono +5713460611 Fax: +57 1 2114456

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Medellín, 20 de mayo de 2015

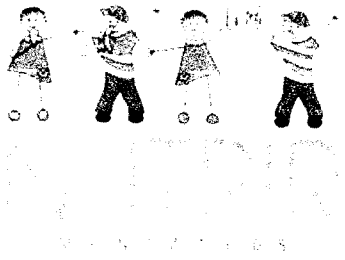
EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL
CERTIFICA:

Que SONIA MILENA DONOSO REINA, con cédula 1.072.652.802, prestó sus servicios a la Universidad Como Contratista, por contrato de prestación de servicios en la Facultad Nacional de Salud pública, para desarrollar las siguientes actividades en calidad de Nutricionista Dietista: Realizar desplazamiento a cada una de las escuelas de la región urbana y rural de las zonas seleccionadas, con el fin de efectuar recolección de información, de acuerdo con la programación de trabajo de campo. Reconfirmar el cronograma planteado inicialmente con el funcionario que corresponda, al llegar al municipio. Realizar la ejecución de las actividades de campo, en los municipios asignados. Realizar toma de medidas antropométricas a los menores de 17 años del departamento y realizar capacitación a los actores involucrados en la vigilancia del estado nutricional de los menores. -.Mantener contacto permanente con los gestores regionales con el fin de coordinar el desarrollo de las actividades en campo. Cumplir a cabalidad las actividades asignadas. Mantener- relaciones cordiales y de respeto con el auxiliar asignado para el trabajo de campo. Responder por el buen uso y cuidado de los equipos entregados para el cumplimiento de sus actividades. Ofrecer el acompañamiento y orientaciones necesarias a los auxiliares para el buen desarrollo de' las actividades. Compilar los informes solicitados con la calidad y veracidad solicitada. Mantener actualizada la información referente a los cronogramas pactados, según la dinámica municipal. Cumplir con los protocolos de comunicación y papelería establecidos para la ejecución del proyecto. Gestionar, con los diversos actores comprometidos en el proyecto, la convocatoria para el proceso de capacitación, Ejecutar el plan de capacitación a los actores municipales definidos siguiendo los parámetros establecidos para tal fin. Elaborar Informes de avances y finales de los procesos de capacitación, de acuerdo con los parámetros establecidos. Elaborar informes de avances y finales de la evaluación antropométrica de cada municipio asignado, de acuerdo con los parámetros establecidos. Enviar de manera oportuna a su gestor regional la Información sobre los cronogramas establecidos y los cambios generados. Solicitar de manera oportuna la papelería, de acuerdo con el protocolo establecido. Informar y dejar por escrito a los funcionarios del municipio, las actividades desarrolladas y los cambios que se generen. Acudir al conducto regular que corresponda en el municipio, en caso de presentarse dificultades para el desarrollo de sus actividades. EN DESARROLLO DEL PROYECTO: Valoración estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años en los municipios del departamento de Antioquia y capacitación a diferentes actores municipales en patrones de crecimiento y evaluación del estado nutricional.INV-442-13. Durante el periodo comprendido del 13 de marzo al 11 de julio de 2014.

Este documento se expide para trámites personales.

ÓSCAR MONTOYA CASTRO

ISO 9001
IQNet



Donde hay pan, hay paz

LA COORDINADORA DE NOMINA Y TALENTO HUMANO DEL COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION NUTRIR

HACE CONSTAR

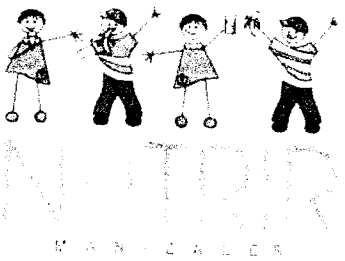
Que la señora SONIA MILENA DONOSO REINA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.072.652.802 laboró para la empresa durante el periodo comprendido entre agosto 25 de 2014 y octubre 31 de 2014. Durante su vinculación desempeñó el cargo de Nutricionista en el Centro de Recuperación Nutricional.

Para constancia se firma en Manizales a los once (11) días del mes de diciembre de 2014.

Atentamente,

SANDRA LUCIA AGUIRRE OSORIO
Coordinadora de Nómina y Talento Humano

Carrera 19 # 72 A - 18 Alta Suiza PBX : 886 70 00 - 886 72 42 Fax: 886 73 00 - Nit. 800.062.338-1
Pagina web: www.nutrirong.com - e-mail: nutrir@une.net.co
Manizales - Colombia



Donde hay pan, hay paz

LA COORDINADORA DE NÓMINA Y TALENTO HUMANO DEL COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICIÓN - NUTRIR

HACE CONSTAR

Que la señora SONIA MILENA DONOSO REINA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.652.802 laboró para la empresa durante los periodos comprendidos entre el 4 de noviembre de 2014 y el 27 de marzo de 2015 y entre el 6 de abril de 2015 y el 30 de abril de 2015 con contratos de trabajo a término fijo.

Que el último cargo desempeñado por la señora Donoso fue el de Nutricionista Servicios de Alimentación.

Para constancia se firma en Manizales a los veintinueve días del mes de abril de dos mil quince.

Atentamente,

SANDRA LUCIA AGUIRRE OSORIO
Coordinadora de Nómina y Talento Humano

Carrera 19 # 72 A - 18 Alta Suiza PBX : 886 70 00 - 886 72 42 Fax: 886 73 00 - Nit. 800.062.338-1
Página web: www.nutrirong.com - e-mail: nutrir@une.net.co
Manizales - Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **SONIA MILENA DONOSO REINA** identificada con cédula de ciudadanía No 1072652802de Chía -C/marca, suscribió con la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de Cundinamarca el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales en las siguientes condiciones:

- **Contrato SDS 162 de 2015**

Objeto: Prestación de servicios profesionales en el área de nutrición, para la realización de actividades de apoyo y seguimiento al programa de complementación nutricional de niños y niñas menores de cinco años y madres gestantes y lactantes del departamento de C.

Plazo: seis (6) meses.
Fecha de inicio: 6/18/2015
Fecha de terminación:12/28/2015
Valor del contrato: Treinta millones quinientos nueve mil cuatrocientos treinta pesos ($30509430)
Estado del contrato: LIQUIDADO.

Se expide en Bogotá D.C, a los nueve(9) días del mes de Marzo de Dosmildieciseis.

Atentamente,

GRACINIANO SUAREZ SUAREZ
Secretario de Desarrollo Social de Cundinamarca

Elaboró: Danilo Suarez-Asesor Oficina Jurídica y Administrativa

LA DIRECTORA DE CONTRATOS Y CONVENIOS

CERTIFICA

Que la señora ***SONIA MILENA DONOSO REINA*** *Identificada con la* ***C.C. No.1.072.652.802*** *Expedida en Chía, suscribió con la Administración Municipal de Cajicá, el contrato que se relaciona a continuación:*

- ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.238 -2016***

- ✓ ***OBJETO:*** *CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DEL PROYECTO DE NUTRICIÓN DENTRO DE LA DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y DEMÁS LÍNEAS DE ACCIÓN QUE REQUIERAN DE SU INTERVENCIÓN DENTRO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2016*

- ✓ **VALOR DEL CONTRATO:** *VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($23.630 000 00)*

- ✓ **FECHA DE INICIO:** *01 de Junio del 2016*

- ✓ **FECHA DE TERMINACIÓN:** *30 De Diciembre del 2016*

Se expide *en Cajicá, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecisiete (2017).*

LUZ AIDA PEREZ TORRES
Directora de Contratos y Convenios

AMC-SG-164 -2017
Proyecto y Elaboró: Juan Camilo C

LA DIRECTORA DE CONTRATOS Y CONVENIOS

CERTIFICA

Que la señora **SONIA MILENA DONOSO REINA** identificada con C.C. No. 1.072.652.802 expedida en Chia, suscribió con la Administración Municipal de Cajicá, el contrato que se relaciona a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 123-2017**

 - ✓ **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA NUTRICIONISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2017.
 - ✓ **VALOR DEL CONTRATO:** VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 27.568.000, oo)
 - ✓ **FECHA DE INICIO**: Marzo 09 de 2017
 - ✓ **FECHA DE TERMINACIÓN**: Noviembre 30 de 2017

Se expide en Cajicá, a los seis (06) dias del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

SANDRA FABIOLA CASTRO RINCÓN
Directora Administrativa de Contratación

AMC-SG-381-2017
Proyecto y Elaboro: Jenny Fresneda-Aux. Adtvo SGEN

LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA ALCALDIA DE CAJICA

CERTIFICA

Que la Señora **SONIA MILENA DONOSO REINA** identificado con C.C. No. 1.072.652.802 expedida en Chía, Cundinamarca. Suscribió y ejecuto con la Administración Municipal de Cajicá, el contrato que se relaciona a continuación:

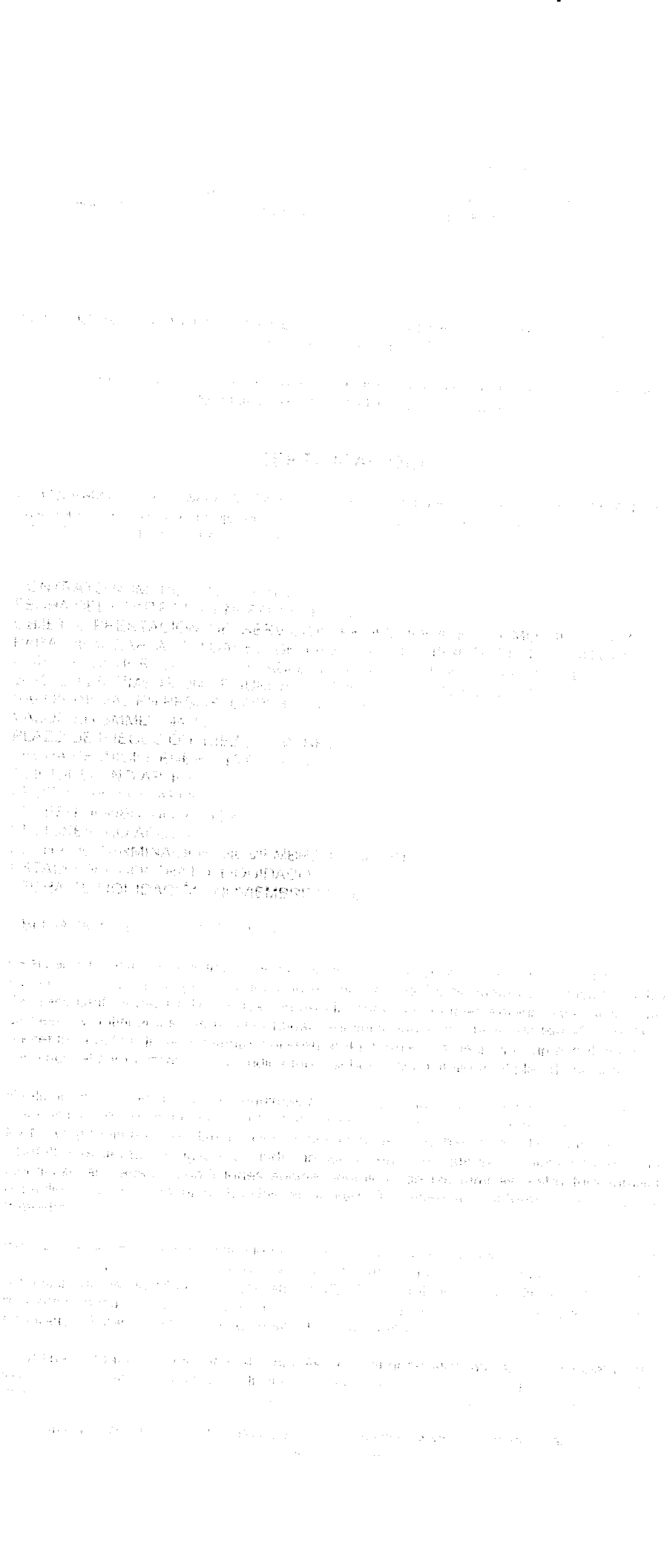
- ✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 102-2018**

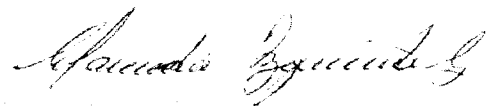
- ✓ **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA NUTRICIONISTA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTION Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA DIMENSION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2018.
- ✓ **VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.500.000.oo) M/CTE.
- ✓ **FECHA DE INICIO:** 19 DE ENERO DE 2018
- ✓ **PLAZO DE LA EJECUCIÓN:** ONCE (11) MESES
- ✓ **FECHA DE TERMINACIÓN:** 18 DE DICIEMBRE DE 2018
- ✓ **ESTADO:** EJECUTADO A SATISFACCION

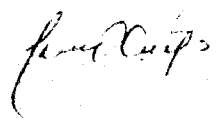
Se expide en Cajicá, a los quince (15) días del mes de enero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

SANDRA FABIOLA CASTRO RINCÓN
Directora de Contratos y Convenios

AMC-SG-DCC-115-2019
Elaboró: Johanna Pachón Méndez - Profesional SGEN/DCC







LAS SUSCRITAS SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

Como funcionarios competentes para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit 899.999.172-6

CERTIFICAN QUE:

La Contratista [illegible] MILENA [illegible] REINA identificada con Nit 1.072.652.802-0 suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO 2019-CT-342 según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO: 2019-CT-342
FECHA DEL CONTRATO: MARZO 14 DE 2019
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 518 DE 2015 EN LA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
VALOR EN PESOS (COP): $ 31.950.000
VALOR EN SMMLV: 38.58
PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (09) MESES
FECHA DE INICIO: MARZO 15 DE 2019
ADICIONES: NO APLICA
PRORROGAS: NO APLICA
SUSPENCIONES: NO APLICA
CESIONES: NO APLICA
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 14 DE 2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE 17 DE 2019
ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y LIQUIDADO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar visitas (a las tres instituciones de Salud ubicadas en el municipio de Chia Clinica Universidad de la Sabana, Clinica Chia, Hospital San Antonio de Chia) para el empoderamiento en los criterios globales de los 10 pasos de la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII), a través de mesas de trabajo y participar en el Comité Institucional IAMI. Realizar 3 visitas por cada institución. Presentar acta de reunion y registro fotografico. Total nueve (9) actividades.
2. Realizar una socialización a cada una de las 13 IPS ubicadas en el municipio de Chia sobre las Resoluciones 2465 de 2016 y 5406 de 2015 a los profesionales y auxiliares de la salud encargados de realizar valoraciones antropometricas en la ESE (Empresas Sociales del estado). Presentar registro fotografico, acta de planeacion, planilla de asistencia e informe de la actividad. Total trece (13) actividades.
3. Realizar seguimiento mensual a los menores de 5 años con DNT (Desnutrición) aguda, moderada y severa en el municipio de Chia notificados en MANGO y SIVIGILA. A fin de verificar el cumplimiento de la Resolucion 5406 de 2015. Presentar un informe mensual y visitas realizadas. Total nueve (9) actividades.
4. Realizar dos asistencias tecnicas a cada una de las 13 IPS (Instituciones prestadoras de salud) del municipio de Chia, verificando la notificación en MANGO

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO DE CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO PAGINAS	SECRETARIA DE SALUD

La presente Certificacion se expide el dia 14 de enero de 2020 a solicitud de la interesada

ANA LUCIA RAMIREZ
SECRETARIA DE SALUD

CLAUDIA IZQUIERDO GONZALEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCION SALUD PUBLICA

Elaboró: FERNANDO RODRIGUEZ CARMIENTO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de julio de 2020, a las 19:47:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1072652802
Código de Verificación	107265280220071319470 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 147366646

WEB
19:46:02

Bogotá DC, 13 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA MILENA DONOSO REINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072652802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3649881

Bogotá D.C., 13 de Julio de 2020 - 19:54 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SONIA MILENA DONOSO REINA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS** de CHIA

1072652802

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 7_BLSNJ_5319
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

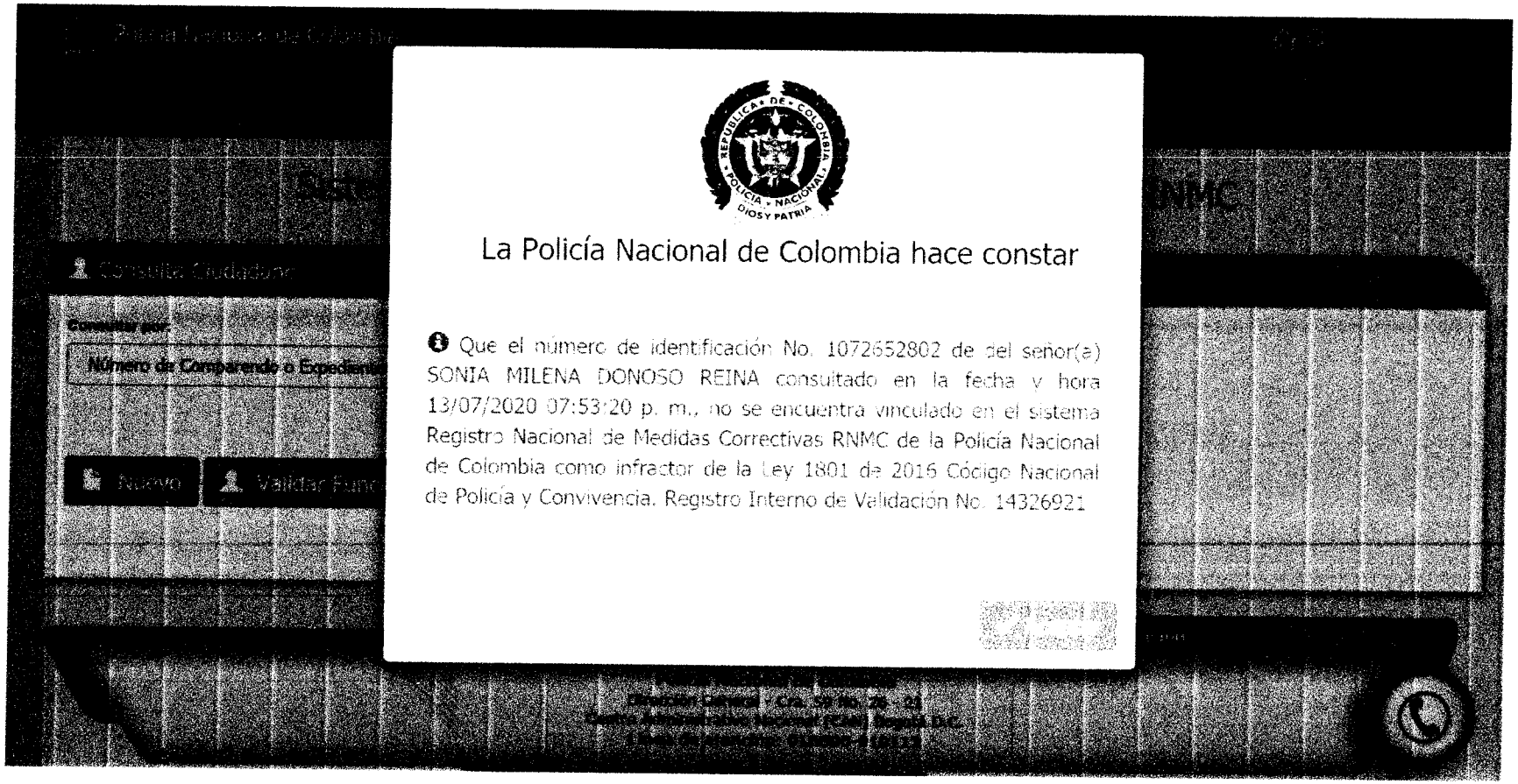
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 19:48:19 horas del 13/07/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1072652802**
Apellidos y Nombres: **DONOSO REINA SONIA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el numero de identificación No. 1072652802 de del señor(a) SONIA MILENA DONOSO REINA consultado en la fecha y hora 13/07/2020 07:53:20 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14326921

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SONIA MILENA DONOSO REINA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1072652802,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de julio de 2020.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.